



Institución Educativa Rural San José de Calasanz  
Municipio de El Zulia - Norte de Santander  
DANE 254261000484 – Nit 900129385-0  
Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024  
Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



**SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL INSTITUCIÓN  
EDUCATIVA RURAL SAN JOSE DE  
CALASANZ**



**NORTE DE SANTANDER**

**EL ZULIA**

**2025-2026**



## TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN.....	9
2	JUSTIFICACIÓN .....	11
3	OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL -SIEE .....	13
3.1	OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	13
4	ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL -SIEE .....	14
5	DEFINICIÓN DE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL -SIEE .....	16
6	CRITERIOS DE EVALUACIÓN .....	16
7	REFERENTES DE EVALUACIÓN.....	17
8	CRITERIOS DE EVALUACION DEL NIVEL PREESCOLAR.....	18
8.1	Principios de la Educación Preescolar.....	18
8.2	CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS GRADOS PRE-JARDÍN, JARDÍN .....	22
8.2.1	Principios de la educación para primera infancia .....	22
8.2.2	Instrumentos de evaluación para el nivel prejardín y jardín .....	23
9	EVALUACIÓN PARA BÁSICA PRIMARIA – MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA .....	24
9.1	Instrumentos de Evaluación escuela nueva.....	26
10	LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO POSTPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA RURAL.....	28
10.1	Criterios de Evaluación en Postprimaria .....	30
10.2	Instrumentos de Evaluación .....	31
11	LA EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA TÉCNICA RURAL	39



11.1	Competencias Técnicas .....	40
12	CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	43
12.1	Promoción por área .....	43
12.2	Promoción por grado .....	43
12.3	Promoción anticipada .....	43
13	CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR GRADOS: PRE-JARDÍN Y JARDÍN.....	44
14	CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA BÁSICA PRIMARIA – ESCUELA NUEVA	44
15	CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA POSTPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA RURAL.....	45
16	PROMOCIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA POSTPRIMARIA .....	46
17	CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA MEDIA TÉCNICA RURAL.....	46
18	ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DECRETO 1421 DE 2017 .....	47
18.1	Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. En el decreto 1421 del 2017 .....	48
19	RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DEL AÑO 2017 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CALASANZ .....	51
20	ACTUALIZACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA: .....	52
20.1	Actualización del sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE): .....	52
21	ESCALA VALORATIVA SEDES ESCUELA NUEVA .....	56
22	ESCALA VALORATIVA MEDIA TÉCNICA SENA.....	61
23	ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	65
23.1	Reuniones con directores de curso .....	65



23.2	Seguimientos académicos .....	65
23.2.1	Informe académico. ....	65
23.2.2	Planillas de registro de notas. ....	65
23.2.3	Colegio abierto.....	66
23.2.4	Observador .....	66
23.2.5	Actas de compromiso y planes de apoyo.....	66
23.2.6	constancias de desempeño .....	66
23.2.7	Citaciones: .....	67
23.2.8	Atención a padres de familia.....	67
23.2.9	Compromisos académicos .....	67
23.2.10	Talleres de padres.....	67
24	PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA ....	68
24.1	Estructura de los informes de los estudiantes.....	68
24.2	Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes .....	69
24.3	Procesos de superación de competencias pendientes en cada corte académico.	
69		
24.3.1	Nivelación .....	69
24.3.2	Compromiso académico .....	70
24.3.3	Compromiso Académico por periodo. ....	70
25	ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS. ....	70
26	INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.....	73



26.1	Conducto regular académico.....	73
27	MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	74
28	ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERÍODO ESCOLAR.....	75





## S.I.E.E.

### PLAN OPERATIVO 2025

OBJETIVO	META	INDICADOR	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLE	FECHA
Revisar el el S.I.E.E identificando los ajustes que permitan los procesos de evaluación y promoción.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Al finalizar el mes de mayo el 80% será revisado.</li><li>- Al finalizar el año escolar, se habrá ajustado en un 100% el S.I.E.E asegurando la claridad en los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>documento revisado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>Convocatoria de los equipos de trabajo para la revisión del documento.</li><li>Revisión y análisis del documento.</li><li>Construcción de las propuestas con la comunidad educativa a partir de los aspectos focalizados.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Diseño de la convocatoria.</li><li>➤ Entrega del documento para la respectiva revisión.</li><li>➤ Lectura del documento por parte del grupo encargado</li><li>➤ Conversatorio con la comunidad educativa</li><li>➤ Lluvia de ideas</li><li>➤ Redacción de los cambios hechos a partir de las propuestas.</li></ul>	<p>Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Veronica Mayorga Nieto</li><li>- Zenayda Collantes Vega</li><li>- Edgar Astidias</li><li>- Eliana Montejo</li><li>- Rosalba Buitrago</li><li>- Nikoll Camacho</li></ul>	<p>31 de mayo</p> <p>29 de noviembre</p>



<p>Socializar ante el consejo académico los ajustes hechos al documento SIEE para la respectiva aprobación</p> <p>Socializar ante el consejo directivo los ajustes hechos al documento SIEE para la</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Al finalizar el año 2025, se habrá puesto en consideración con el consejo académico el 100% de las propuestas de mejoras al documento.</li><li>- Al finalizar el año 2025 se habrá aprobado el 100% de las mejoras hechas al documento, por parte del consejo académico.</li><li>- Al iniciar el año 2026 el <b>consejo directivo</b> habrá analizado el 100% de las propuestas de</li></ul>	<p>propuestas debatidas</p> <p>Propuestas de mejora elaboradas, en el documento SIEE.</p>	<p>Presentación de las propuestas en el SIEE, ante el consejo académico.</p> <p>Socialización del documento con la comunidad educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Programación n de la socialización del documento</li><li>➤ Convocatoria al consejo académico para socialización y aprobación del documento S.I.E.E</li><li>➤ Convocatoria al consejo directivo para la socialización y aprobación del documento S.I.E.E</li></ul>	<p>Docente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Veronica Mayorga Nieto</li><li>- Zenayda Collantes Vega</li><li>- Edgar Astidias</li><li>- Eliana Montejo</li><li>- Rosalba Buitrago</li><li>- Nikoll Camacho</li></ul>	<p>29 de noviembre</p>
						<p>Febrero</p>



respetiva aprobación	ajuste presentadas al documento.  - Al iniciar el año 2026, el <b>consejo directivo</b> habrá aprobado el 100% de las modificaciones incorporadas al documento revisado.  - Al iniciar el año escolar 2026, se habrá socializado el 100% de las mejoras hechas al documento S.I.E.E		➤ Elaboración y firma de actas del consejo académico y consejo directivo.	Febrero
----------------------	---	--	---	---------



## 1 INTRODUCCIÓN

### SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN IER SAN JOSÉ DE CALASANZ

#### RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIOS N.º 009730 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

El presente documento reglamenta el sistema Institucional de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación preescolar pre-jardín y jardín, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica Académica Rural basado en:

La Ley General de Educación en su artículo 77 el cual otorgó la autonomía escolar a las instituciones y Centros Educativos Rurales en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del proyecto educativo institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la programación de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional. En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre la comunidad educativa, y de cada miembro del gobierno escolar para su planeación e implementación debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones Educativas.

La propuesta de la Institución Educativa San José de Calasanz se fundamenta en una pedagogía activa, reflexiva e investigativa que tiene como finalidad la formación en los valores y de la misma manera el desarrollo de competencias en el estudiante,



capaces de desenvolverse en los diferentes contextos con una posición crítica y emprendedora.

La evaluación se plantea como sistemática, estructurada lo cual permite que los educandos independientemente de sus características ritmos y estilos de aprendizaje puedan aprender utilizando diferentes estrategias para apoyarlos a alcanzar el conocimiento y lograr objetivos deseados con equidad dando a cada cual lo que necesita, entendiendo la diversidad de estos como una oportunidad para mejorar.

Para la Institución Educativa Rural es importante que el sistema Institucional de evaluación contenga los siguientes elementos:

- **Completo:** que en él se encuentren todos los elementos del Sistema Institucional de Evaluación.
- **Coherente:** debe haber una articulación entre el horizonte institucional, el modelo pedagógico y el enfoque con el que se aborde la evaluación de los aprendizajes.
- **Incluyente:** la evaluación debe posibilitar que los aprendizajes de los estudiantes sean valorados y que estos tengan la oportunidad de obtener información que les permita el desarrollo de sus competencias. La evaluación nunca puede ser utilizada como mecanismo de exclusión social.
- **Válido:** es decir, que se valore lo que se debe valorar y de la manera adecuada. Recordemos que el enfoque educativo actual no busca la transmisión de conocimientos sino el desarrollo de competencias.
- **Legítimo:** acorde con el Decreto 1290 y proveniente de un proceso de discusión y aprobación con la participación de la comunidad educativa.



## 2 JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz, reconoce y valora la integralidad de sus estudiantes como seres humanos, inmersos en una realidad social y cultural propia, con necesidades e intereses particulares. Por lo tanto, promueve una evaluación que garantiza que todos adquieran las competencias esenciales para su vida, con estrategias que evalúan en forma progresiva su proceso, reconociendo sus posibilidades y ritmos de aprendizaje y favoreciendo a aquellos que tienen menos posibilidades para garantizar la inclusión de todos y cada uno de ellos.

El sistema institucional de evaluación, S.I.E.E concreta las normas, instancias, procesos, procedimientos e instrumentos requeridos para hacer realidad los propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes planteados en el artículo 3 del decreto 1290 de 2009, como una estrategia para alcanzar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes y por ende, aportar información para el ajuste e implementación del plan de Mejoramiento Institucional en el marco de una institución inclusiva e integrada.

El S.I.E.E asume la intencionalidad de la evaluación formativa cuyos principales rasgos para los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica Rural se caracterizan porque es una evaluación motivadora, orientadora, nunca sancionatoria; utiliza diferentes técnicas de evaluación y hace triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas; está centrada en la forma como el estudiante aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende; es transparente continua y procesual y convoca de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático fomentando la autoevaluación y coevaluación entre ellas.

En ese sentido, la evaluación formativa que promueve el S.I.E.E debe ser entendida como un proceso donde todos aprenden constituyéndose en una oportunidad inmejorable para que docentes y estudiantes participen y reaccionen ante las



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

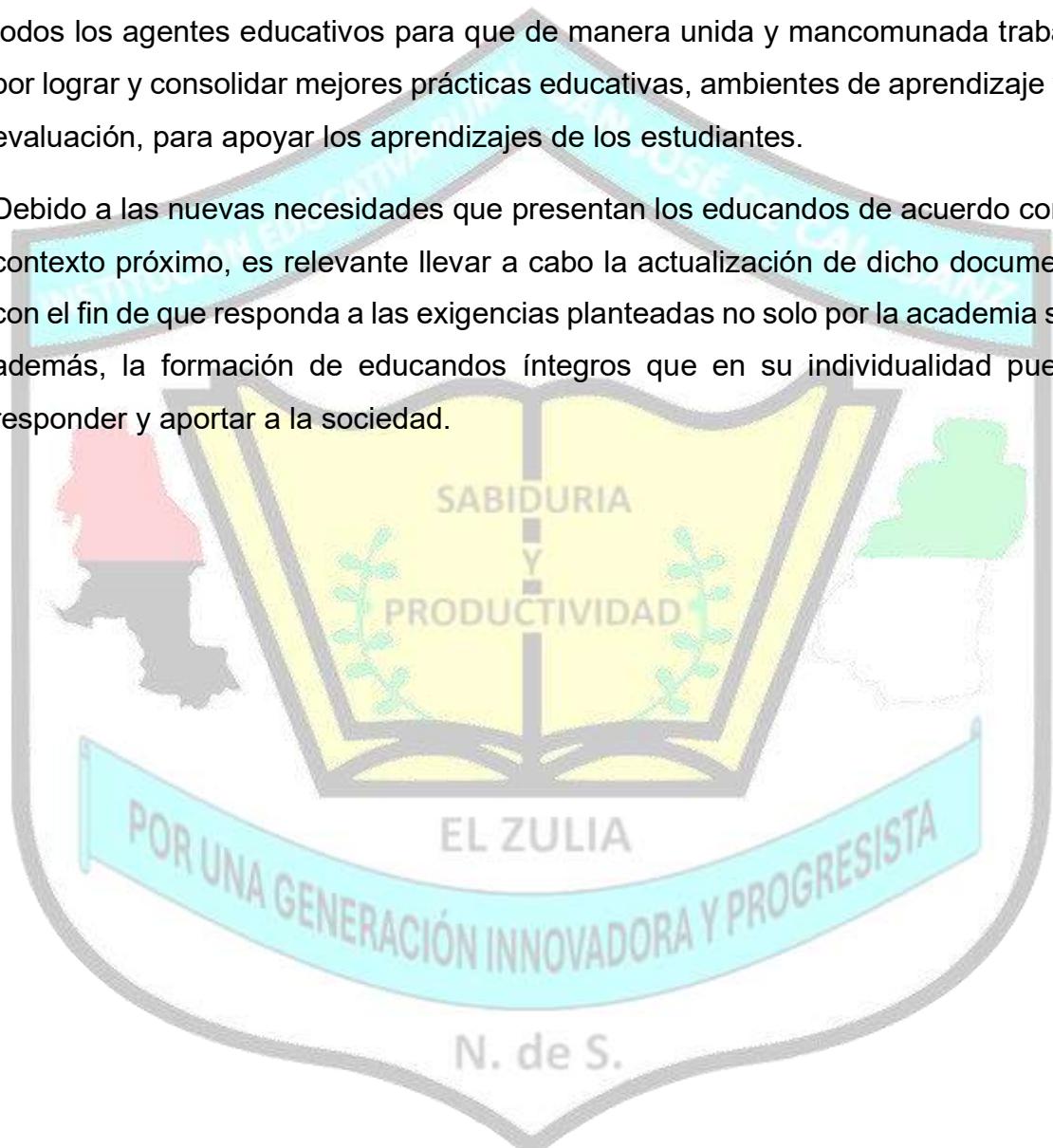
Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



decisiones que se adoptan y los afectan, de manera ética y responsable. Esta evaluación, permite que los estudiantes pongan en práctica sus conocimientos, defiendan sus ideas, expongan sus razones, saberes, dudas e inseguridades con la intención de superarlas. Por lo anterior, el S.I.E.E es una propuesta que invita a todos los agentes educativos para que de manera unida y mancomunada trabajen por lograr y consolidar mejores prácticas educativas, ambientes de aprendizaje y de evaluación, para apoyar los aprendizajes de los estudiantes.

Debido a las nuevas necesidades que presentan los educandos de acuerdo con su contexto próximo, es relevante llevar a cabo la actualización de dicho documento, con el fin de que responda a las exigencias planteadas no solo por la academia sino, además, la formación de educandos íntegros que en su individualidad puedan responder y aportar a la sociedad.





Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



### 3 OBJETIVO GENERAL DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL -SIEE

Analizar las condiciones y requisitos que se deben cumplir para la evaluación y promoción de los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CALASANZ de manera pertinente y eficaz.

#### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Plantear criterios de evaluación claros y concretos que indiquen cuando un estudiante pueda ser promocionado.
- Establecer la escala de valoración para los diferentes niveles y grados de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CALASANZ y su equivalencia con la escala nacional.
- Determinar los criterios de evaluación y promoción por niveles y modelos que ofrece el I.E.R. San José de Calasanz.



## 4 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL -SIEE

El Decreto 1290 de 2009 otorga a los establecimientos educativos la autonomía para crear su sistema institucional de evaluación, definiendo claramente los criterios de evaluación y promoción de sus estudiantes, entre los cuales se encuentran:

- Los criterios de evaluación y promoción
- La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
- Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
- Los procesos de autoevaluación de los estudiantes las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
- Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
- La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
- La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
- Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Para el caso de preescolar se tiene en cuenta lo siguiente: En el marco del **Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)**, el Decreto 1411 de 2022 constituye una referencia fundamental, ya que orienta los **procesos de evaluación**



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



y promoción en la **educación inicial**, asegurando que respondan a los principios de integralidad, inclusión y desarrollo armónico de los niños y niñas menores de seis años. Este decreto promueve una evaluación formativa, continua y cualitativa, centrada en el desarrollo de las potencialidades y no en la medición de logros o resultados académicos.

El decreto orienta los procesos pedagógicos bajo principios de **inclusión, equidad, diversidad, corresponsabilidad y calidad**, garantizando la continuidad educativa y el tránsito armónico hacia la educación básica.

También precisa las responsabilidades de las entidades territoriales y de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales en la planeación, implementación y evaluación del servicio de educación inicial, así como la importancia del acompañamiento familiar y comunitario en el proceso educativo.

En síntesis, el Decreto 1411 de 2022 constituye el **marco normativo vigente que regula la educación de la primera infancia**, asegurando su articulación con los demás niveles educativos y su desarrollo dentro del Sistema Educativo Colombiano.

El **Decreto 1411 de 2022** reglamenta la **prestación del servicio educativo en la educación inicial** para niñas y niños menores de seis (6) años en Colombia, como parte del **Sistema Educativo Colombiano** y en el marco de la **Política de Estado para el Desarrollo Integral de la estrategia Primera Infancia feliz y protegida**

Decreto 2247 de 1997: Es el decreto que define el servicio educativo del nivel preescolar, el cual se divide en tres grados: pre jardín (para niños de 3 años), jardín (para 4 años) y transición (para 5 años), de acuerdo con la Ley 1804.

Estructura de la Educación Inicial (3 a 5 años)

Pre jardín: Dirigido a niñas y niños de 3 años de edad.

Jardín: Dirigido a niñas y niños de 4 años de edad.

Transición: Dirigido a niñas y niños de 5 años de edad.



## 5 DEFINICIÓN DE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL -SIEE

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz, se caracteriza por tener una metodología activa, que permite un proceso de evaluación para el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales en los estudiantes; la cual se encuentra enmarcada dentro de unos criterios claros, coherentes y flexibles a los ritmos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes en su contexto rural. Dicha propuesta de evaluación está centrada en el desarrollo de los procesos de los niños, niñas y jóvenes, acorde con las necesidades de aprendizaje y con las particularidades de cada contexto. Esta propuesta de evaluación integra y articula los diferentes elementos curriculares: guías de aprendizaje, centro de recursos, bibliotecas, aula, comités de trabajo y desarrollo comunitario, trabajo colaborativo y cooperativo.

Para la Institución Educativa Rural San José de Calasanz, la evaluación es un proceso continuo e integral que permite una interpretación de los desempeños en los estudiantes en sus dimensiones: Cognitiva, actitudinales, procedimentales, evolutiva, psicomotora, comportamental, trascendental, desarrollando formas de pensar, de valorar de integrarse como ciudadanos(as) con otros y con el medio, posibilitando un desarrollo pleno del ser humano.

La evaluación implica una mirada amplia y reflexiva que promueve el aprendizaje efectivo en los educandos, por que incluye valoraciones y juicios, teniendo en cuenta el sentido de las acciones humanas, por lo tanto, es importante el conocimiento de los contextos; las diferencias culturales, los ritmos de aprendizaje; con el fin del desarrollo de competencias para la resolución de problemas en los diferentes entornos.

## 6 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz ofrece los niveles en Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Técnica Rural, llevando a cabo el



proceso evaluativo de acuerdo con los criterios establecidos para los diferentes niveles y grados teniendo en cuenta lo que rige lo citado en el presente decreto:

## 7 REFERENTES DE EVALUACIÓN

(Artículo 4, Numeral 1, decreto 1290 de 2009) Serán criterios de evaluación los estándares nacionales básicos de competencias en lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, naturales, y competencias ciudadanas, y los lineamientos curriculares de las otras áreas incluyendo las optativas, en donde los docentes de la Institución Educativa Rural articularán cada uno de estos criterios de evaluación en sus momentos pedagógicos y seguirán dichas directrices durante todo el proceso para garantizar la fiabilidad de la evaluación. Para esto se tendrá en cuenta:

- Aplicación de instrumentos evaluativos orales y escritas teniendo en cuenta sus características específicas permitan dar razón del nivel de desempeño del estudiante en cada subproceso desarrollado.
- Participación, que aporte al conocimiento, mostrando interés por el aprendizaje a través de la puntualidad, la asistencia a clase y elaboración de las actividades asignadas, la puesta en ejercicio de las competencias, los estándares básicos de competencias y los lineamientos curriculares definidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En el IER San José de Calasanz la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, dentro del marco de la evaluación integral, se realizará bajo los siguientes parámetros en cada uno de los cortes académicos:

1. **ASPECTO ACTITUDINAL (SER):** Refiere a la Potencialización del desarrollo de las competencias ciudadanas y las competencias laborales en general. Su valoración corresponde al 5% y se enmarca en la autoevaluación.
2. **ASPECTO COGNOSCITIVO O PROCESOS DE PENSAMIENTO (SABER):** Refiere a los conceptos propios de cada área del conocimiento que el estudiante debe evidenciar. Su valoración corresponde al 35%, siendo las evaluaciones



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



escritas y/u orales el instrumento evaluativo durante cada uno de los períodos académicos.

3. **ASPECTO PROCEDIMENTAL (SABER HACER):** Refiere al ejercicio guiado en cada área del conocimiento que el estudiante debe manejar. Su valoración corresponde al 30%, siendo el desarrollo o realización de trabajos y talleres en clase el instrumento evaluativo.

4. **PRUEBA DE CALIDAD:** Refiere a la aplicación de una prueba escrita

Cada periodo académico, por cada una de las disciplinas del saber específico; su diseño debe atender las directrices dadas por el Consejo Académico para ello. Su valoración corresponde al 20% y se evidencia mediante la aplicación de una prueba de preguntas contextualizadas.

5. **ACTIVIDAD DE RETROALIMENTACIÓN:** Refiere a los compromisos que el Estudiante debe llevar a cabo en casa en ejercicio del desarrollo de la responsabilidad y la autodisciplina. Su valoración corresponde al 10% y se evidencia mediante ejercicios de consulta, análisis, repetición, refuerzo de procedimientos entre otros.

## 8 CRITERIOS DE EVALUACION DEL NIVEL PREESCOLAR

El Decreto 2247 de 1997 establece normas relativas a la prestación del servicio educativo en el nivel preescolar en Colombia. Este decreto se enmarca en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) y proporciona directrices específicas para garantizar una educación integral, participativa y lúdica en la etapa preescolar.

### 8.1 Principios de la Educación Preescolar

**Integralidad:** Reconoce al niño como un ser único, social y en constante interacción con su entorno.



**Participación:** Fomenta la organización y el trabajo en grupo, permitiendo a los niños intercambiar experiencias y construir valores y normas sociales en un entorno colaborativo.

**Lúdica:** Considera el juego como un elemento central del aprendizaje, promoviendo la creatividad, la exploración y el desarrollo de habilidades sociales y comunicativas.

El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 161 de la ley 115 de 1.994 debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica. Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico- pedagógicos y actividades que tengan en cuenta, la integración de las dimensiones del desarrollo humano, corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética y estética, actitudinales y valorativa, los ritmos de aprendizaje las necesidades de menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.

En concordancia con lo anterior el Artículo 2.3.3.2.2.2.6. Participación de la familia y de la comunidad. Los establecimientos educativos que ofrezcan el grado transición deben establecer mecanismos que posibiliten la vinculación de la familia y la comunidad en las actividades cotidianas y su integración en el proceso educativo.

En la educación preescolar la importancia de la evaluación se caracteriza por la valoración de los niveles de desempeño de las competencias agrupadas en los distintos campos formativos que están contenidos en el programa, es decir, se hace una comparación de lo que los niños saben o pueden hacer con referencia a los propósitos educativos del mismo. Tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua a través de todo el ciclo escolar, se utiliza prioritariamente la observación para la obtención de los datos ya que ésta es cualitativa y formativa.

Además, en el artículo 13, dice que para la organización y desarrollo de sus actividades y de los proyectos lúdicos pedagógicos, las instituciones educativas deberán atender las siguientes directrices:



1. La identificación y el reconocimiento de la curiosidad, las inquietudes, las motivaciones, los saberes, experiencias y talentos que el educando posee, producto de su interacción con sus entornos natural, familiar, social, étnico, y cultural, como base para la construcción de conocimientos, valores, actitudes y comportamientos.
2. La generación de situaciones recreativas, vivenciales, productivas y espontáneas, que estimulen a los educandos a explorar, experimentar, conocer, aprender del error y del acierto, comprender el mundo que los rodea, disfrutar de la naturaleza, de las relaciones sociales, de los avances de la ciencia y de la tecnología.
3. La creación de situaciones que fomenten en el educando el desarrollo de actitudes de respeto, tolerancia, cooperación, autoestima y autonomía, la expresión de sentimientos y emociones, y la construcción y reafirmación de valores.
4. La creación de ambientes lúdicos de interacción y confianza, en la institución y fuera de ella, que posibiliten en el educando la fantasía, la imaginación y la creatividad en sus diferentes expresiones, como la búsqueda de significados, símbolos, nociones y relaciones.
5. El desarrollo de procesos de análisis y reflexión sobre las relaciones e interrelaciones del educando con el mundo de las personas, la naturaleza y los objetos, que propicien la formulación y resolución de interrogantes, problemas y conjeturas y el enriquecimiento de sus saberes.
6. La utilización y el fortalecimiento de medios y lenguajes comunicativos apropiados para satisfacer las necesidades educativas de los educandos pertenecientes a los distintos grupos poblacionales, de acuerdo con la Constitución y la ley.
7. La creación de ambientes de comunicación que, favorezcan el goce y uso del lenguaje como significación y representación de la experiencia humana, y propicien



el desarrollo del pensamiento como la capacidad de expresarse libre y creativamente.

8. La adecuación de espacios locativos, acordes con las necesidades físicas y psicológicas de los educandos, los requerimientos de las estrategias pedagógicas propuestas, el contexto geográfico y la diversidad étnica y cultural.

9. La utilización de los espacios comunitarios, familiares, sociales, naturales, culturales como ambientes de aprendizajes y desarrollo biológico psicológico y social del educando.

10. La utilización de materiales y tecnologías apropiadas que les faciliten a los educandos,

11. El juego, la exploración del medio y la transformación de éste, como el desarrollo de sus proyectos y actividades.

12. El análisis cualitativo integral de las experiencias pedagógicas utilizadas, de los procesos de participación del educando, la familia y de la comunidad, de la pertinencia y calidad de la metodología, las actividades, los materiales, y de los ambientes lúdicos y pedagógicos generados.

Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- a) Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances.
- b) Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.



## 8.2 CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS GRADOS PRE-JARDIN, JARDIN

La Institución Educativa Rural San Jose de Calasanz en el nivel Preescolar: prejardín, jardín y transición promueve la evaluación **formativa, continua y cualitativa**, centrada en el seguimiento del desarrollo integral y no en la promoción mediante calificaciones o desempeños numéricos. De esta manera, la valoración se enfoca en acompañar los procesos de aprendizaje, reconociendo los avances, intereses, potencialidades y contextos de cada niño o niña.

La valoración de los niños y niñas de 3 a 5 años no se realiza con exámenes estandarizados, sino a través de la observación pedagógica intencionada y sistemática de su desarrollo integral en los ambientes cotidianos de juego, arte, literatura y exploración del medio. El proceso tiene un enfoque cualitativo y busca potenciar sus habilidades, no medir sus conocimientos.

A través de las actividades rectoras como: el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, los niños y las niñas demuestran capacidad para relacionarse con los demás, consigo mismo y con el entorno.

De la misma manera se fortalece las competencias emocionales a partir del seguimiento y acompañamiento de las familias.

### 8.2.1 Principios de la educación para primera infancia

Los principios de la educación en la primera infancia en Colombia están orientados por la Política de Estado para el Desarrollo Integral, la implementación de la estrategia — “primera infancia feliz y protegida”, el Decreto 1411 de 2022 y los Lineamientos Pedagógicos y Curriculares para la Educación Inicial del Ministerio de Educación Nacional.

Estos principios garantizan el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños desde los primeros años.



**Integralidad:** Reconoce el trabajo pedagógico integral para el desarrollo del niño como ser social y en interacción con su entorno.

**Interés superior del niño:** Todas las acciones y decisiones deben priorizar el bienestar, la protección y el desarrollo pleno de los niños y niñas.

#### **Corresponsabilidad:**

Familia, Estado, comunidad y sector educativo comparten la responsabilidad del cuidado, educación y protección de la primera infancia.

**Diversidad:** Se reconoce la pluralidad cultural, lingüística, étnica, territorial y social de los niños y sus contextos, valorando sus identidades y formas de expresión.

**Participación:** Promueve la participación de niños, docentes, familia y comunidad en la construcción de conocimientos y valores.

**Lúdica:** Fomenta el juego como una forma de aprendizaje, donde los niños construyen conocimientos y se relacionan con el mundo.

**Entornos protectores y afectivos:** La educación inicial debe garantizar ambientes seguros, afectivos y estimulantes que promuevan aprendizajes significativos y bienestar.

**Atención Integral:** Busca generar ambientes pedagógicos que potencien el desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas, considerando sus características.

#### **8.2.2 Instrumentos de evaluación para el nivel prejardín y jardín**

En la educación inicial, la evaluación se concibe como un proceso permanente de:

- 1. observación** (En las actividades rectoras como el juego, las expresiones artísticas, la expresión verbal y la interacción con el medio)
- 2. comprensión** (Sigue las reglas del juego, comprende instrucciones, asume pequeñas responsabilidades y las rutinas diarias)
- 3. acompañamiento (personalizado**, con las familias, bitácoras)



del desarrollo integral de los niños y las niñas. Para ello, se emplean instrumentos cualitativos que permiten **captar, registrar, analizar y comunicar** los avances en su desarrollo del ser.

El principal instrumento es la **observación directa**, mediante la cual el docente identifica comportamientos, intereses, formas de relación, manejo de emociones y modos de expresión durante las actividades cotidianas. Esta observación se complementa con registros escritos o visuales que facilitan el análisis reflexivo de la información y la toma de decisiones pedagógicas pertinentes.

Asimismo, la evaluación reconoce el **manejo de las emociones** como un indicador esencial del desarrollo socioafectivo, observando cómo los niños expresan, regulan y comunican sus sentimientos en interacción con los demás. Finalmente, los resultados de la observación y el análisis deben **comunicarse a las familias y al equipo educativo**, favoreciendo la corresponsabilidad y el acompañamiento integral en los procesos de aprendizaje y desarrollo.

## 9 EVALUACIÓN PARA BÁSICA PRIMARIA – MODELO EDUCATIVO ESCUELA NUEVA

La escuela es un espacio abierto y contextualizado, es decir, reconoce la naturaleza de su entorno y de la importancia de interactuar. La Institución Educativa Rural es un espacio democrático en donde tiene cabida la participación de todos los actores que apoyan el proceso educativo: Padres Familia, Madres de Familia, Docentes, Estudiantes y miembros de la comunidad.

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz desarrolla el modelo educativo Escuela Nueva en Básica Primaria, en el cual el aprendizaje se centra en el estudiante formando los valores democráticos, promoviendo aprendizaje activo, la evaluación cualitativa y permanente, valorando en los estudiantes el liderazgo compartido, la responsabilidad individual y en pares, las tareas y su cumplimiento, la independencia positiva, las habilidades sociales, la participación, la creatividad, la solidaridad, el afecto, el dialogo e interacción permanente, el trabajo colaborativo



y cooperativo, el sentido crítico y reflexivo y la elaboración de proyectos para el fortalecimiento de la relación Escuela-Comunidad.

La Evaluación se considera integral como un proceso dinámico, en el cual las mismas actividades por competencias se constituyen en algunos instrumentos de evaluación en la medida en que en el proceso de su desarrollo se evidencien aprendizajes anteriores y actuales.

En la evaluación se consideran las características de los estudiantes, sus ritmos de aprendizajes, sus intereses, sus motivaciones y sus necesidades.

#### Criterios e instrumentos de evaluación escuela nueva

##### 1. Desarrollo Cognitivo:

**Comprensión de Lectura:** Evaluar la capacidad del estudiante para entender y analizar textos.

**Resolución de Problemas:** Medir la habilidad para aplicar conocimientos en la solución de problemas prácticos.

**Habilidades Matemáticas:** Evaluar el dominio de conceptos matemáticos básicos y su aplicación en situaciones cotidianas.

##### 2. Desarrollo Afectivo y Social:

**Trabajo en Equipo:** Valorar la capacidad para colaborar con sus compañeros en proyectos y actividades grupales.

**Responsabilidad y Autonomía:** Evaluar la independencia del estudiante en la realización de tareas y su responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

**Actitudes y Valores:** Medir el desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

##### 3. Desarrollo Comunicativo:



**Expresión Oral y Escrita:** Evaluar la capacidad del estudiante para comunicarse de manera efectiva, tanto oralmente como por escrito.

**Escucha Activa:** Medir la habilidad para escuchar y comprender las instrucciones y aportaciones de sus compañeros y profesores.

#### 4. Desarrollo Motor:

**Habilidades Motrices Finas y Gruesas:** Evaluar la coordinación y destreza en actividades físicas y manuales.

#### 9.1 Instrumentos de Evaluación escuela nueva

##### 1. Portafolio de Evidencias:

Recopilación de trabajos, proyectos, dibujos y escritos del estudiante que muestren su progreso en diversas áreas.

##### 2. Observación Directa:

Registro sistemático de las conductas, habilidades y actitudes observadas durante las actividades diarias. Utilización de listas de cotejo para asegurar la cobertura de todos los aspectos relevantes.

##### 3. Rúbricas de Evaluación:

Herramientas que especifican los criterios y niveles de desempeño para cada actividad o proyecto. Ayudan a evaluar de manera objetiva y consistente.

##### 4. Autoevaluación y Coevaluación:

Involucrar a los estudiantes en la evaluación de su propio trabajo y el de sus compañeros, promoviendo la reflexión crítica y la autoconciencia.

##### 5. Juegos y Actividades Lúdicas:



Utilización de juegos educativos para evaluar habilidades específicas de manera divertida y significativa.

Indicadores de desempeño:

- Progreso en desarrollo cognitivo y adquisición de saberes.
- Elaboración y ejecución de proyectos
- El asumir responsabilidades, en la toma de decisiones, en la adquisición de criterios, en el trabajo en equipo, en la solución de conflictos y problemas y en las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.
- Comportamientos actitudinales dentro y fuera de la Institución Educativa
- Asistencia
- Responsabilidad en las labores asignadas (individual y grupal)
- Participación en actividades culturales y deportivas
- Espíritu de colaboración **SABIDURIA**
- Sentido de pertenencia
- Participación pertinente a clase y otros eventos pedagógicos dentro y fuera del IER San José de Calasanz
- Apropiación de las normas y responsabilidad que posee frente a las consecuencias, cumpliendo el Pacto de Convivencia.
- Responsabilidad en el uso de los implementos y materiales de cada espacio educativo, así como del buen uso de los elementos deportivos y de los espacios comunes, desplazándose ordenadamente y manteniendo la limpieza en todos los espacios Institucionales.
- Dominio conceptual en la apropiación de las metas y las habilidades que se consideran pertinentes para su desarrollo, expresando con claridad, fluidez y coherencia las ideas de forma oral y escrita
- Organización adecuada del tiempo académico que le permita culminar sus trabajos individuales y grupales en el tiempo establecido y presentarlos.



- En la valoración del rendimiento de cada período se tendrá en cuenta el desempeño alcanzado por el estudiante en cada unidad de la guía de aprendizaje y otras fichas didácticas como actividades complementarias para su aprendizaje.
- Se tendrán en cuenta para la evaluación formativa en cada periodo las pruebas orales, escritas, con preguntas tipo saber, para resolución de problemas, las consultas, exposiciones, el trabajo colaborativo y cooperativo, los trabajos individuales, la participación en los proyectos, la información obtenida de los estudiantes con el manejo de la estrategia del Gobierno Estudiantil y los instrumentos de Escuela Nueva y otras actividades diseñadas en el adaptador de guías y estrategias en el diseño de los en los planes de aula.
- La responsabilidad y compromiso que asume frente a sus deberes.
- La evaluación busca desarrollar en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación la participación.
- Para los estudiantes que presentan ausentismo temporal por enfermedad o causas justificables, el acudiente debe remitirse a la institución a presentar la debida excusa y solicitar el material pedagógico para que el estudiante lo desarrolle en su casa reportando sus avances de manera semanal y demostrando su desarrollo de habilidades, competencias y la aplicación de un instrumento de evaluación acordado con el docente.

## 10 LA EVALUACIÓN EN EL MARCO DEL MODELO EDUCATIVO POSTPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA RURAL

El modelo asume el enfoque de Aprendizajes Productivos, el cual orienta la gestión educativa hacia la formación de jóvenes con mentalidad crítica, planificadora,



productiva, ciudadana y humanista, con el propósito de formar al sujeto rural como actor de su propio desarrollo y del desarrollo local y regional.

La evaluación en el IER fomenta los canales de comunicación entre los distintos miembros de la comunidad educativa (docentes, directivos, estudiantes, familias), y hace que se compartan metas educativas comunes, relacionadas con un formación integral y con la adquisición de las competencias necesarias para desempeñarse desde el enfoque pedagógico de aprendizajes productivos, la organización curricular se orienta a fortalecer la formación del ser en todas sus dimensiones humanas: cognitiva, afectiva, económica, productiva, volitiva, sensitiva, lúdica y natural etc., con el propósito de hacer avanzar favorablemente los procesos de humanización. La evaluación tiene que ver con el seguimiento que se hace al proceso de aprendizaje en procura de que cada educando vaya desarrollando una mentalidad, analítica, critica y productiva es decir el pensamiento complejo.

#### Propósitos

- Sea propositivo y creativo a partir de los saberes apropiados.
- Organice su pensamiento problemático /concreto o una situación real o simulada.
- Se comunique adecuadamente con los demás en forma oral y escrita, en el vivir cotidiano y en el mundo académico.
- Intervenga su realidad proactiva y productivamente.
- Capacidad de utilizar los lenguajes apropiados y pertinentes de cada campo de formación en el desarrollo de sus proyectos.
- Su desempeño debe responder al desarrollo de competencias básicas, laborales, ciudadanas y científicas.
- Desarrolle en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y



problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

- La evaluación busca desarrollar en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

### 10.1 Criterios de Evaluación en Postprimaria

#### 1. Desempeño Académico:

**Comprensión y Aplicación de Conocimientos:** Evaluar la capacidad de los estudiantes para comprender y aplicar conceptos en diferentes áreas del conocimiento.

**Habilidades Matemáticas y Científicas:** Medir el dominio de conceptos matemáticos y científicos, así como la capacidad para resolver problemas prácticos.

**Lectura y Escritura:** Evaluar la habilidad para comprender textos y expresar ideas de manera escrita.

#### 2. Desarrollo Personal y Social:

**Trabajo en Equipo:** Valorar la capacidad de colaborar con sus compañeros en proyectos y actividades grupales.

**Responsabilidad y Autonomía:** Evaluar la independencia del estudiante en la realización de tareas y su responsabilidad en el cumplimiento de sus deberes.

**Actitudes y Valores:** Medir el desarrollo de valores como el respeto, la solidaridad y la tolerancia.

#### 3. Competencias Comunicativas:



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



**Expresión Oral y Escrita:** Evaluar la capacidad del estudiante para comunicarse de manera efectiva, tanto oralmente como por escrito.

**Escucha Activa:** Medir la habilidad para escuchar y comprender las instrucciones y aportaciones de sus compañeros y profesores.

## 10.2 Instrumentos de Evaluación

### 1. Portafolio de Evidencias:

Recopilación de trabajos, proyectos y productos que muestren el progreso del estudiante en diversas áreas.

### 2. Rúbricas de Evaluación:

Herramientas que especifican los criterios y niveles de desempeño para cada actividad o proyecto. Ayudan a evaluar de manera objetiva y consistente.

### 3. Autoevaluación y Coevaluación:

Involucrar a los estudiantes en la evaluación de su propio trabajo y el de sus compañeros, promoviendo la reflexión crítica y la autoconciencia.

### 4. Exámenes Prácticos y Teóricos:

Pruebas diseñadas para evaluar tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas de los estudiantes.

Indicadores de desempeño:

N. de S.

#### 1. Área: Desempeño Académico

##### Comprensión y Aplicación de Conocimientos

- Superior:



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



Demuestra una comprensión profunda y aplica los conceptos de manera innovadora en diversas situaciones.

Realiza análisis críticos y propone soluciones creativas a problemas complejos.

- **Alto:**

Comprende y aplica correctamente los conceptos en situaciones conocidas.

Analiza información y resuelve problemas con eficacia, demostrando pensamiento crítico.

- **Básico:**

Comprende los conceptos básicos y aplica soluciones simples a problemas conocidos.

Necesita guía ocasional para analizar información y resolver problemas.

- **Bajo:**

Tiene dificultades para comprender los conceptos básicos y aplicar soluciones.

Requiere asistencia constante para analizar información y resolver problemas.

## Lectura y Escritura

N. de S.

- **Superior:**

Lee y comprende textos complejos con facilidad, identificando ideas principales y detalles relevantes.



Escribe textos claros, coherentes y bien estructurados, con un uso preciso del lenguaje.

- **Alto:**

Lee y comprende textos de dificultad media, identificando ideas principales y algunos detalles relevantes.

Escribe textos coherentes y estructurados, con buen uso del lenguaje.

- **Básico:**

Lee y comprende textos básicos, identificando ideas principales con alguna dificultad.

Escribe textos simples y comprensibles, aunque con algunos errores de estructura y gramática.

- **Bajo:**

Tiene dificultades significativas para comprender textos básicos.

Escribe textos con muchas dificultades de estructura, coherencia y uso del lenguaje.

## 2. Área: Desarrollo Personal y Social

### Trabajo en Equipo

N. de S.

- **Superior:**

Colabora eficazmente con sus compañeros, asumiendo roles de liderazgo cuando es necesario.

Fomenta un ambiente de trabajo respetuoso y productivo.

- **Alto:**



Colabora bien con sus compañeros y contribuye de manera positiva al grupo.

Demuestra habilidades de comunicación efectiva y respeto mutuo.

- **Básico:**

Colabora con sus compañeros, pero puede necesitar orientación para contribuir de manera más efectiva.

Muestra habilidades básicas de comunicación y respeto.

- **Bajo:**

Tiene dificultades para colaborar con sus compañeros y contribuir al trabajo en grupo.

Necesita asistencia constante para comunicarse y trabajar en un ambiente de respeto.

## Responsabilidad y Autonomía

- **Superior:**

Demuestra alta responsabilidad y autonomía en la realización de tareas y proyectos.

Gestiona su tiempo de manera eficaz y cumple con sus deberes sin supervisión.

- **Alto:**

Es responsable y autónomo en la mayoría de las tareas, aunque ocasionalmente necesita supervisión.

Gestiona su tiempo de manera adecuada y cumple con sus deberes.

- **Básico:**



Muestra responsabilidad en tareas simples, pero necesita guía frecuente.

Gestiona su tiempo con alguna dificultad y requiere supervisión para cumplir con sus deberes.

- Bajo:**

Tiene dificultades para asumir responsabilidad y autonomía en sus tareas.

Necesita supervisión constante y orientación para cumplir con sus deberes.

### 3. Área: Competencias Comunicativas

#### Expresión Oral y Escrita

- Superior:**

Se expresa de manera clara, coherente y persuasiva tanto oralmente como por escrito.

Utiliza un vocabulario amplio y preciso, y estructura sus ideas de forma lógica.

- Alto:**

Se expresa de manera clara y coherente en la mayoría de las situaciones.

Utiliza un vocabulario adecuado y estructura sus ideas de manera lógica.

- Básico:**

Se expresa de manera comprensible, aunque con algunas dificultades de coherencia y vocabulario.



Estructura sus ideas de manera básica, con necesidad de mejora.

- **Bajo:**

Tiene dificultades significativas para expresarse de manera clara y coherente.

Utiliza un vocabulario limitado y estructura sus ideas con dificultad.

### Escucha Activa

- **Superior:**

Demuestra habilidades excepcionales de escucha activa, comprendiendo y respondiendo adecuadamente en todas las situaciones.

Participa activamente en discusiones y muestra empatía hacia los demás.

- **Alto:**

Demuestra habilidades sólidas de escucha activa, comprendiendo y respondiendo adecuadamente en la mayoría de las situaciones.

Participa en discusiones y muestra empatía en general.

- **Básico:**

Muestra habilidades básicas de escucha activa, aunque puede necesitar guía para comprender y responder adecuadamente.

Participa en discusiones con alguna dificultad.

- **Bajo:**

Tiene dificultades para demostrar escucha activa y comprender la información proporcionada.

Necesita asistencia constante para participar en discusiones.



#### 4. Área: Competencias Técnicas (cuando aplicable)

##### Habilidades Prácticas

- **Superior:**

Demuestra habilidades prácticas avanzadas y una excelente destreza en el uso de herramientas y equipos técnicos.

Realiza proyectos técnicos con precisión y eficiencia.

- **Alto:**

Demuestra habilidades prácticas sólidas y buen manejo de herramientas y equipos técnicos.

Realiza proyectos técnicos con eficacia.

- **Básico:**

Muestra habilidades prácticas básicas, con necesidad de supervisión ocasional.

Realiza proyectos técnicos con alguna dificultad.

- **Bajo:**

Tiene dificultades significativas para demostrar habilidades prácticas y manejar herramientas.

Requiere supervisión constante para realizar proyectos técnicos.

##### Proyectos Técnicos

N. de S.

- **Superior:**

Planifica, ejecuta y evalúa proyectos técnicos con creatividad, innovación y alta calidad.

Presenta resultados bien documentados y defendidos.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



- **Alto:**

Planifica, ejecuta y evalúa proyectos técnicos de manera adecuada.

Presenta resultados bien documentados.

- **Básico:**

Planifica y ejecuta proyectos técnicos con supervisión, mostrando resultados básicos.

Necesita mejorar la documentación y presentación de resultados.

- **Bajo:**

Tiene dificultades para planificar y ejecutar proyectos técnicos.

Requiere asistencia constante para documentar y presentar resultados.

### Otros indicadores de desempeño

- Progreso en desarrollo cognitivo y adquisición de saberes.
- Elaboración y ejecución de proyectos.
- El asumir responsabilidades, en la toma de decisiones, en la adquisición de criterios, en el trabajo en equipo, en la solución de conflictos y problemas y en las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.
- Comportamientos actitudinales dentro y fuera de la Institución Educativa Rural.
- Asistencia.
- Responsabilidad en las labores asignadas (individual y grupal).
- Participación en actividades culturales y deportivas.
- Espíritu de colaboración.
- Sentido de pertenencia.



- Participación pertinente a clase y otros eventos pedagógicos dentro y fuera del IER SANJOSE DE CALASANZ.
- Apropiación de las normas y responsabilidad que posee frente a las consecuencias, cumpliendo el Pacto de Convivencia.
- Dominio conceptual en la apropiación de las metas y las habilidades que se consideran pertinentes para su desarrollo, expresando con claridad, fluidez y coherencia las ideas de forma oral y escrita.
- Organización adecuada del tiempo académico que le permita culminar sus trabajos individuales y grupales en el tiempo establecido y presentarlos.
- Responsabilidad en el uso de los implementos y materiales de cada espacio educativo, así como del buen uso de los elementos deportivos y de los espacios comunes, desplazándose ordenadamente y manteniendo la limpieza en todos los espacios Institucionales.
- Para los estudiantes que presentan ausentismo temporal por enfermedad o causas justificables, el acudiente debe remitirse a la institución a presentar la debida excusa y solicitar el material pedagógico para que el estudiante lo desarrolle en su casa reportando sus avances de manera semanal y demostrando su desarrollo de habilidades, competencias y la aplicación de un instrumento de evaluación acordado con el docente.

## 11 LA EVALUACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MEDIA

### TÉCNICA RURAL

Centrada en la construcción de autonomía para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluri tecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



El programa de formación técnico en proyectos agropecuarios habilita al egresado para participar en la formulación de proyectos agropecuarios a partir del análisis de la información productiva, social y empresarial, fomentando la cultura organizacional regional y local, en un marco de preservación del ambiente, la vida y los derechos humanos.

### **Criterios de Evaluación en Media Técnica**

#### **Desempeño Académico**

#### **Comprensión y Aplicación de Conocimientos:**

- Demuestra comprensión de los conceptos y su aplicación en diversas situaciones.
- Realiza análisis críticos y propone soluciones a problemas complejos.
- Aplica conocimientos teóricos en contextos prácticos.

#### **Habilidades Matemáticas y Científicas:**

- Domina conceptos matemáticos y científicos.
- Aplica habilidades matemáticas y científicas en contextos prácticos y teóricos.
- Resuelve problemas matemáticos y científicos de manera eficaz.

#### **11.1 Competencias Técnicas**

#### **Habilidades Prácticas:**

- Utiliza herramientas y equipos técnicos de manera adecuada y segura.
- Realiza tareas prácticas con precisión y eficiencia.
- Sigue las normas de seguridad y procedimientos técnicos establecidos.

#### **Proyectos Técnicos:**



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



- Planifica, ejecuta y evalúa proyectos técnicos.
- Demuestra creatividad e innovación en la realización de proyectos.
- Documenta y presenta resultados de proyectos técnicos de manera clara y detallada.

## Desarrollo Personal y Social

### Trabajo en Equipo:

- Colabora con compañeros en proyectos y actividades grupales.
- Asume roles y responsabilidades dentro del equipo.
- Fomenta un ambiente de trabajo respetuoso y productivo.

### Responsabilidad y Autonomía:

- Muestra responsabilidad en la realización de tareas y proyectos.
- Gestiona su tiempo de manera efectiva.
- Trabaja de manera autónoma, cumpliendo con sus deberes sin supervisión constante.

### Competencias Comunicativas

#### Expresión Oral y Escrita:

- Se comunica de manera clara y coherente, tanto oralmente como por escrito.
- Utiliza un vocabulario adecuado y estructura sus ideas de forma lógica.
- Participa activamente en discusiones y presentaciones.

#### Escucha Activa:

- Demuestra habilidades de escucha activa, comprendiendo y respondiendo adecuadamente.



- Participa en discusiones de manera constructiva.
- Muestra empatía y respeto hacia las opiniones de los demás.

### Indicadores de desempeño:

- Identifica situaciones susceptibles de mejoramiento en su entorno productivo y social aplicando principios y fundamentos de biología.
- Prepara los reportes de actos y condiciones que afectan el desempeño ambiental y de la SST según objetivo del informe y lineamientos de la organización.
- Analiza la problemática ambiental, peligros y riesgos de las personas en su desempeño laboral según marco normativo.
- Interpreta los planes y programas de gestión ambiental y de SST según las condiciones de su ambiente laboral.
- Realiza diagnóstico teniendo en cuenta metodología y herramientas seleccionadas.
- Coordina los recursos requeridos para realizar el plan de acción teniendo en cuenta normativa y requerimientos técnicos.
- Propone acciones de defensa relacionadas con la autodeterminación de los pueblos, el desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria, el derecho al uso de la ciencia y la tecnología y la paz en función de los indicadores del desarrollo humano.
- Define su proyecto de vida con base en criterios axiológicos y culturales y hábitos de convivencia.
- Construye propuestas empresariales y de negocio teniendo en cuenta las necesidades y segmentación del mercado.
- Determina el impacto del plan de negocio conforme con las atribuciones y dinámicas del sector productivo.
- Identifica los componentes y estructura de la formación profesional integral según el programa de formación y su perfil como aprendiz del SENA.
- Incorpora a su proyecto de vida las oportunidades ofrecidas por el SENA.



## 12 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción que se establecen a continuación son los aplicables a todos y cada uno de los estudiantes de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CALASANZ en los diferentes niveles académicos dependiendo de la situación académica personal.

### 12.1 Promoción por área

Se promocionarán los estudiantes que hayan superado todas las competencias propuestas en cada área durante el año.

**PARÁGRAFO:** Para competencias que hacen parte de una secuencia de aprendizaje y las cuales no hayan sido alcanzadas durante el periodo anterior podrán ser superadas con el desarrollo y cumplimiento de la competencia acumulativa.

### 12.2 Promoción por grado

Los estudiantes serán promovidos al siguiente grado cuando:

- Aprueben todas las áreas del plan de estudio al finalizar el año escolar.
- Estudiantes en una o dos áreas reprobadas al finalizar el año escolar que presenten los procesos de recuperación, y hayan sido aprobado con básico.
- Para los grados decimo y undécimo se incluirán las áreas propuestas en la técnica ofrecida por el SENA.

### 12.3 Promoción anticipada

Durante el primer periodo del año escolar el consejo académico, previa solicitud de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del educando que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



grado que cursa. La decisión será registrada en acta del consejo directivo y si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y proceso para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la tuvieron en el año lectivo anterior.

Dicha promoción se realizará como lo estipula el decreto 1075 del 2015 artículo 2.3.3.3.7 escrito en los dos párrafos anteriores.

### **13 CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EL NIVEL PREESCOLAR**

#### **GRADOS: PRE-JARDÍN Y JARDÍN**

El Sistema Integral de Evaluación Escolar tendrá en cuenta las disposiciones legales contenidas en el decreto 2247 de 1997. En cuanto a la promoción en el nivel de preescolar establece:

“En el nivel de educación preescolar no reinicia grados ni actividades. Los estudiantes avanzaran en el proceso educativo, según sus capacidades y actitudes personales y son valorados por dimensiones de acuerdo con los proyectos lúdico-pedagógicos que se elaboran e implementan durante los momentos pedagógicos.

### **14 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA BÁSICA PRIMARIA – ESCUELA NUEVA**

En este nivel la Institución Educativa Rural San José de Calasanz establece que después de llevar un acompañamiento continuo de nivelación a los estudiantes de los grados primero a cuarto, que presenten dificultad en tres áreas al finalizar el año escolar, deben continuar con el proceso de aprendizaje el año siguiente hasta alcanzar los aprendizajes pendientes durante el primer periodo del año lectivo, de lo contrario debe reiniciar el grado en que presentó las dificultades. Para el caso del



grado quinto el estudiante debe hacer nivelación en el respectivo año lectivo para ser promovido.

La promoción flexible se debe realizar en el primer periodo del año lectivo.

El estudiante que presente actividades de apoyo y/o recuperación para las competencias del grado en curso, con la participación y acompañamiento de los padres de familia, se tendrá en cuenta para su promoción al grado siguiente, si al ser evaluado de manera escrita aprueba las mismas con una nota mínima aceptable.

- El estudiante es promovido al grado siguiente cuando haya superado los niveles de desempeño en las competencias del grado que está cursando, en todas o en la mayoría de las áreas. En caso de una marcada dificultad en el desempeño académico se concertará con los padres o representante del estudiante el reinicio del grado que está cursando.
- El estudiante que presente actividades de apoyo en áreas que tiene dificultad para desarrollar las competencias del grado al finalizar el curso, se tendrá en cuenta la participación y compromiso de los padres de familia, para su promoción al grado siguiente. Esto se tendrá en cuenta hasta el cuarto grado.
- El estudiante del grado quinto para ser promovido deberá superar las competencias básicas de todas las áreas.

## 15 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA POSTPRIMARIA Y MEDIA TÉCNICA RURAL

Es el avance de un grado a otro y se define al finalizar cada año escolar después de cumplido el proceso evaluativo de acuerdo con las competencias de promoción, planteados en el plan de estudios de cada asignatura o área, la cual será evaluada de forma independiente y tendrá su propia valoración en el informe periódico entregado a los padres de familia. Para efectos de certificados de estudios con miras a trasladados a otra institución, se expide certificados expresados en términos de área



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



de acuerdo con lo contemplado en el artículo 23 de la ley 115 de 1994. Para esta promoción el estudiante que:

## 16 PROMOCIÓN DE BÁSICA SECUNDARIA POSTPRIMARIA

El estudiante que cumpla con los criterios definidos a continuación será promovido al nivel de Media técnica Rural:

- Cumplir con todos los requisitos acordados en este nivel.
- Debe tener todos los grados de la básica secundaria aprobados.
- No tener actividades de nivelación pendiente en cualquiera de las áreas fundamentales.

## 17 CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA MEDIA TÉCNICA RURAL

El título de bachiller técnica rural es el reconocimiento de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados cumpliendo con los principios en el PEI. Tal reconocimiento se hará en un diploma (ley 115, capítulo v artículo 88)

### Obtención del título

- Haber sido promovido en la educación básica primaria y post primaria
- Haber sido promovido en la educación media técnica rural
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto del servicio social obligatorio
- Haber entregado oportunamente los documentos reglamentarios solicitados en la matrícula.
- Haberse presentado a las Pruebas Saber 11.

### Ceremonia de proclamación

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudio.
- Haber culminado el año escolar sin matrícula en observación.
- Estar a paz y salvo con el IER. San José de Calasanz.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



- Haber entregado oportunamente los documentos reglamentarios
- Haberse presentado a las Pruebas Saber 11.

## 18 ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DECRETO 1421 DE 2017

Los criterios de evaluación y promoción en los niños con NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES -NEE deben considerar dificultades cognitivas que comprometen algún nivel o facultad de su proceso, dificultades de aprendizaje, retardo mental leve, entre otros.

Integrados al sistema regular, deben tenerse en cuenta aprendizajes básicos como:

1. Dominio del lenguaje oral y escrito y otras formas de expresión para comunicarse.
2. Manejo de las matemáticas básicas para superar problemas cotidianos.
3. Manejo corporal para ubicación en el espacio.
4. Arte y creatividad para expresarse.
5. Uso de las técnicas básicas de la información y la comunicación.
6. Relaciones interpersonales, interculturales y sociales.
7. Autonomía y emprendimiento.
8. La respuesta al qué evaluar viene determinada por los criterios de evaluación establecidos por la Administración educativa con carácter prescriptivo.
9. Profundizar en la información sobre sus capacidades básicas para el procesamiento de la información (atención, concentración, memoria, etc.).
10. Habilidades para adaptación social.
11. Interacción en el entorno escolar.
12. Destrezas motrices.



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



### 13. Comunicación.

La valoración académica y de comportamiento social de los estudiantes con necesidades educativas especiales o con capacidades excepcionales tendrá un tratamiento personalizado que será organizado por el directivo del I.E.R. y los profesores del estudiante en lo posible con la asesoría de especialistas externos una vez tramitada la valoración respectiva que debe gestionar cada acudiente de acuerdo con el caso presentado.

Se formularán desempeños para cada uno de los aprendizajes básicos que permitan ver el avance de los niños y permitan su promoción en la educación básica con proyección a su ubicación en el campo de formación laboral.

De esta forma, el registro de sus logros debe ser descriptivo - cualitativo, más que numérico, (la conversión a una escala numérica se acordará para el último boletín y se basará en lo que sabe y puede hacer el niño, particularizando su proceso, estableciendo niveles de desarrollo en una escala progresiva, donde siempre se valoran los logros mínimos en cualquier tarea dado el caso que sean estudiantes con necesidades educativas espaciales de carácter cognitivo.

Para el caso de las discapacidades físicas y motoras que no comprometan la producción intelectual deberán ser abordadas de manera independiente, teniendo en cuenta el impedimento motriz sólo para las áreas de la Educación Física y Educación artística).

#### **18.1 Atención educativa para las personas con discapacidad en el marco de la educación inclusiva. En el decreto 1421 del 2017.**

Por este motivo, para garantizar el derecho a la educación inclusiva, es necesario que se proporcionen los apoyos y ajustes necesarios para el acceso, permanencia y educación de calidad en condiciones de igualdad, es importante tener en cuenta la definición de los siguientes conceptos:



- **Diseño Universal del Aprendizaje (DUA):** “diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesiten”
- **Estudiante con discapacidad:** persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.
- **Ajustes razonables:** “son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que los estudiantes con discapacidad puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos. Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su



realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impidan un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

- **Acceso a la educación inclusiva:** la garantía a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad el ingreso oportuno a una educación de calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo.
- **Permanencia en la educación inclusiva:** son las medidas tendientes a contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo y las acciones afirmativas que eliminan las barreras para el aprendizaje y la participación que afectan a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- **Acciones afirmativas:** Conforme a los artículos 13 de la Constitución Política y 2 de la Ley 1618 de 2013, se definen como: «políticas, medidas o acciones dirigidas a favorecer a personas o grupos con algún tipo de discapacidad, con el fin de eliminar o reducir las desigualdades y barreras de tipo actitudinal, social, cultural o económico que los afectan». En materia educativa, todas estas políticas, medidas y Ver, artículo 2.3.3.5.2.3.4 del Decreto 1421 de 2017.

Estas acciones están orientadas a promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la superación de las barreras que tradicionalmente les han impedido beneficiarse, en igualdad de condiciones al resto de la sociedad, del servicio público educativo. Los invitamos a revisar las Orientaciones Pedagógicas, Técnicas y Administrativas para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva entre otros documentos que se encuentran en el portal Colombia aprende.



## 19 RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DEL AÑO 2017 EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE CALASANZ.

### 1. Caracterización:

El docente hará una caracterización para conocer cuál es el nivel de inclusión que necesita. Elaborar un instrumento para hacer la respectiva caracterización de estudiantes con algún tipo de discapacidad.

### 2. Valoración Pedagógica:

Esta será realizada por el docente titular, la cual llevará a una remisión médica para valoración especializada quedé un diagnóstico sobre la discapacidad del estudiante. Se debe diseñar un formato para valoración pedagógica.

### 3. Ajustes Razonables:

Una vez obtenido el diagnóstico del médico especialista, se procederá hacer los ajustes razonables al currículo.

### 4. Acta de compromiso o acuerdos con padres de familia o acudiente:

El padre o acudiente se compromete a hacer seguimiento del proceso evolutivo del estudiante siguiendo las recomendaciones dadas por el medico tratante y por el docente titular. Si el padre no cumple con lo acordado será remitido al ICB

### 5. Informe por periodos y anual de las competencias o proceso pedagógico:

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz se compromete a hacer seguimiento y a entregar informes periódicos y anuales de manera descriptiva sobre el proceso pedagógico de los aprendizajes significativos del estudiante.

### 6. Promoción de estudiantes con discapacidad:



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



La Institución Educativa Rural San José de Calasanz otorgara un título “BACHILLER ACADEMICO EN PROGRAMA DE EDUCACION INCLUSIVA (Ley 1618 de 2013, DEC 1290 de 2009)

Con respectiva aprobación del concejo académico y concejo directivo.

## 20 ACTUALIZACIÓN MANUAL DE CONVIVENCIA:

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz se compromete a actualizar el manual de convivencia incluyendo acuerdos que flexibilicen el pacto de convivencia para facilitar el proceso de inclusión en los estudiantes con discapacidad.

### 20.1 Actualización del sistema institucional de evaluación de estudiantes (SIEE):

La Institución Educativa Rural San José de Calasanz se compromete a actualizar el SIEE de la institución para flexibilizar la enseñanza- aprendizaje de los estudiantes con discapacidad.

#### Escala de valoración del IER. san José de Calasanz

NIVEL DE DESEMPEÑO	RANGO VALORATIVO
SUPERIOR	4,6 a 5,0
ALTO	4,0 a 4,5
BASICO	3,0 a 3,9
BAJO	1,0 a 2,9

#### Desempeño superior

N. de S.

Descripción. Asume un comportamiento EXCELENTE y acorde con los valores y la filosofía de la Institución Educativa Rural San José de Calasanz desarrollando óptimamente las competencias propuestas y ejecutando de manera apropiada los procesos que permiten enriquecer su aprendizaje.



### Criterios de desempeño:

- Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula de clases y en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CALASANZ.
- El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Respeta y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros.
- Su comportamiento y actitud, contribuye a la dinámica de grupo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
- Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- No tiene fallas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla las competencias propuestas sin actividades complementarias.

### Desempeño alto

Descripción: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y filosofía de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CALASANZ, cumpliendo

satisfactoriamente con las competencias propuestas en su proceso de aprendizaje.

### Criterios de desempeño:

- Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase



- Participa moderadamente en el desarrollo de actividades en el aula
- El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
- Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
- Emplea diferentes fuentes de información y llevar registros.
- Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas.
- Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.
- Tiene faltas de asistencia justificadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución Educativa Rural San José de Calasanz.

### Desempeño básico

Descripción: Presenta una actitud y comportamiento aceptable con los valores y la filosofía de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL SAN JOSÉ DE CALASANZ, desarrollando el mínimo de las competencias propuestas.

### Criterios de desempeño:

- Participa eventualmente en clases.
- Su trabajo en el aula es inconstante.
- Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
- Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad.
- Le cuesta aportar ideas que aclaran los conceptos vistos.
- Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- Presenta dificultades de comportamiento.



- Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
- Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- Manifiesta un sentido de pertenencia con la Institución Educativa Rural San José de Calasanz.
- Constantemente desarrolla actividades de nivelación a través de planes de Apoyo.

### Desempeño bajo

Descripción: Presenta una actitud insuficiente y desinterés ante los valores y la filosofía institucional como también en los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos del área, requiere plan de apoyo para su nivelación.

- El ritmo de trabajo no es constante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
- Se le dificulta alcanzar desempeños mínimos y requiere actividades de apoyo y nivelación, sin embargo, después de realizadas las pautas no alcanza a desarrollar las competencias propuestas.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas.
- Presenta dificultades de comportamiento.
- Falta sentido de pertenencia institucional.



- Se le dificulta desarrollar los estándares básicos y competencias de las áreas respectivas

## 21 ESCALA VALORATIVA SEDES ESCUELA NUEVA

Para efectos de la evaluación y promoción en las sedes rurales del I.E.R. SAN JOSÉ DE CALSANZ en las cuales se implementa la metodología ESCUELANUEVA se adoptan los niveles de desempeño (EXCELENTE, SOBRESALIENTE, ACEPTABLE E INSUFICIENTE) y a continuación se presenta su equivalencia propuesta en el Decreto 1290 de 2009, con base en los desempeños y las competencias.

### descriptores de la escala valorativa

Desempeño	Descripción	Valoración
SUPERIOR	<p>Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso los no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera integralmente todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.</p>	EXCELENTE  <b>Escuela Nueva</b>



ALTO	<p>Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana, demostrando un buen nivel de desarrollo.</p> <p>Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcanza los logros propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares con algunas actividades complementarias.</li><li>• Reconoce y supera dificultades comportamentales.</li><li>• Es responsable con la presentación de sus tareas y deberes escolares y los sustenta acertadamente.</li><li>• Manifiesta sentido de pertenencia por la institución</li><li>• Presenta interrupciones, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.</li><li>• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.</li></ul>	SOBRESALIENTE
------	---	---------------

N. de S.



BÁSICO	<p>Corresponde al estudiante que cumple lo mínimo en los procesos de formación y aunque con tal estado puede continuar avanzando, hay necesidad de fortalecer su trabajo para que alcance mayores niveles de logro. Se puede considerar desempeño básico cuando el estudiante reúna, entre otros, los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcanza los desempeños mínimos propuestos en las guías de aprendizaje y actividades curriculares previstas en las áreas con actividades complementarias.</li><li>• Presenta dificultades de comportamiento.</li><li>• Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.</li></ul> <p>Tiene algunas dificultades que supera, pero no en su totalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• A veces es responsable con las tareas y deberes escolares y en ocasiones las sustenta acertadamente.</li><li>• No manifiesta sentido de pertenencia por la institución</li><li>• Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.</li><li>• Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.</li></ul>	ACEPTABLE
--------	---	-----------



	<p>Participa en las actividades curriculares y de extensión a la Comunidad.</p>	
BAJO	<p>Corresponde al estudiante que no supera los desempeños necesarios en las Áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, por lo que su desempeño no alcanza los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI, debiendo someterse a realizar diversas Actividades Especiales de nivelación o apoyo, o a quedar pendiente en el grado mientras alcanza a desarrollar la competencia propuestas del grado escolar. Se puede considerar desempeño bajo cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características • No alcanza los desempeños mínimos en el desarrollo de las guías de aprendizaje y actividades curriculares a pesar de las actividades complementarias no supera las dificultades. • Falta constancia en la presentación de sus tareas y deberes escolares • Presenta interrupciones justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales. -</p>	INSUFICIENTE



Institución Educativa Rural San José de Calasanz

Municipio de El Zulia - Norte de Santander

DANE 254261000484 – Nit 900129385-0

Resolución de aprobación de estudio 009730 del 25 noviembre de 2024

Expedido por la Secretaría de Educación Departamental



Algunas veces participa en las actividades

curriculares y de

extensión a la comunidad – Presenta dificultades de  
comportamiento.



N. de S.



## 22 ESCALA VALORATIVA MEDIA TÉCNICA SENA

Para estudios de nivel superior o de cadena de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el Coordinador Académico, se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, solo por parte del responsable de Registro y Certificación Académica. Es decir, en ningún caso donde manejo del Instructor las equivalencias cuantitativas las cuales son valores absolutos y no son promédiales. Con tal fin el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMÉRICO
A=	APROBADO	4,5
D=	DEFICIENTE	2,5

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro:

- A= APROBADO. Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.
- D= DEFICIENTE. Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

Estos valores se aplican a toda la Formación Profesional Integral, Titulada y Complementaria (ocupacional y continua), tanto en la modalidad Presencial como desescolarizada, así como las Etapas Lectiva y Productiva.

### Estrategias de valoración integral de los estudiantes

Para tener en cuenta el debido proceso en las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes se tomó como referencia el decreto 1075 del 2015 en su artículo 2.3.3.3.3.8



El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde un ámbito familiar y escolar. En esta línea el IER San José de Calasanz, tiene como estrategia.

1. definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes
2. socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad comunicativa
3. aprobar el sistema institucional de evaluación en sección en consejo directivo y consignación en el acta
4. incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades del estudiante el plan de estudios y el currículo.
5. divulgar el sistema institucional de los estudiantes a la comunidad educativa
6. divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación
7. informa sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docente que ingresen durante cada periodo escolar.

Al inicio del año lectivo y de acuerdo con el plan de estudios establecido por la Institución Educativa Rural, los docentes establecerán las competencias y desempeños que los estudiantes desarrollarán en cada área o grado, teniendo en cuenta lineamientos, mallas y D.B.A. de cada una de las áreas.

De acuerdo con lo anterior se definirán distintas actividades y formas de evaluar basados en criterios y objetivos de evaluación que conocerán previamente los educandos durante procesos pedagógicos los cuales habrán sido estructurados para cada periodo del año escolar.



En el transcurso de dichos procesos pedagógicos se realizarán y orientarán de forma permanente y minuciosa el desempeño de los estudiantes, al desarrollar diversas actividades en clase, talleres, compromisos, prácticas de campo, pruebas escritas, ensayos, debates, intereses, actitudes y valores y elementos variados que contribuyan a la formación integral.

Por último, de forma objetiva los docentes emitirán sus juicios valorativos basados en criterios que permitan a todos los educandos alcanzar altos niveles de desempeño académico, personal y social, lo cual conllevará a la promoción permanente y disminuirá la tasa de deserción.

Para garantizar unificación en los procesos de desarrollo y evaluación todas las áreas que conforman el plan de estudios de la Institución Educativa Rural san José de Calasanz deben seguir los siguientes criterios:

La evaluación será, **FORMATIVA, CUALITATIVA, PERMANENTE, QUE, ORIENTA LA AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES,**

medida desde los desempeños propuestos para la formación basada en competencias, atribuibles a los procesos de formación interdisciplinarios, consignados en cada plan de área.

Para el proceso de evaluación de las competencias y desempeños, se tendrá en cuenta el desempeño del estudiante en el trabajo investigativo mediante la profundización individual, el trabajo de socialización y la construcción de síntesis, observaciones, experimentaciones, trabajos grupales, formulación de proyectos, pruebas escritas, actividades de apoyo entre otros.



De acuerdo con lo anterior, para la valoración final de cada ámbito educativo se acatará el siguiente procedimiento:

ASPECTO	PORCENTAJE
Pruebas objetivas	35%
Trabajos en clase	30%
Prueba bimestral	20%
Actividades para la casa	10%
Autoevaluación	5%

Al iniciar el año lectivo y de cada corte académico el docente debe informar a los estudiantes en su respectiva clase los desempeños y competencias a desarrollar.

Toda prueba escrita se estructurará y aplicará teniendo en cuenta preguntas contextualizadas tipo saber, para desarrollar las competencias en los estudiantes y la solución de problemas.

Se valorarán todas las actividades que favorezcan el desarrollo del pensamiento, la expresión la creatividad, la investigación, la participación y la cooperación.

Los docentes deben aplicar diferentes instrumentos de valoración.

La mayor parte de trabajos individuales deben ser planeados y asignados en clase y con la orientación del docente.

Los compromisos para la casa deben ser complementadas y la retroalimentación de lo visto en la clase.

Cada docente debe hacer explícitos a los estudiantes los criterios de evaluación para tener en cuenta en los aspectos evaluables de cada actividad, según los criterios de administración del Plan de área y metas institucionales, a través de los cuales pueda valorar los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales del desempeño.



## 23 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con base en los criterios de evaluación estipulados anteriormente y con el fin de analizar resultados, diseñar estrategias, sugerir actividades, trazar directrices, intercambiar experiencias, involucrar a los otros educadores (docentes, padres, comunidad) en el proceso y estudiar los factores asociados al desempeño de los estudiantes en la obtención de los logros, se establecen las siguientes acciones:

### 23.1 Reuniones con directores de curso.

Cada titular convocará y dirigirá periódicamente una reunión por grado para hacer un análisis del rendimiento académico y de convivencia de los estudiantes. En ella participarán la directora. El análisis y las conclusiones deberán ser registrados en actas consecutivas segundo evaluador en casos excepcionales.

Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente ACUERDO.

### 23.2 Seguimientos académicos

#### 23.2.1 Informe académico.

Es el documento institucional en el que se dan formalmente, a estudiantes y acudientes, los resultados de los procesos evaluativos; en él se describen los avances en la adquisición de competencias, se trazan estrategias de mejoramiento y actividades que deben adelantar los estudiantes para alcanzar desempeños básicos.

#### 23.2.2 Planillas de registro de notas.

Son los formatos institucionales donde los docentes registran las valoraciones obtenidas por cada estudiante en los indicadores de desempeño. En todos los casos, este registro debe hacerse con base en los criterios establecidos en SIEE y



estar en concordancia con los planes de área. De esta manera, la institución puede observar sistemáticamente los avances y dificultades del proceso formativo y diseñar estrategias de mejoramiento. Este registro es la base que alimenta los informes que se entregan a estudiantes y acudientes.

### **23.2.3 Colegio abierto**

Son espacios que brinda la institución educativa para informarle a los padres de familia de manera oportuna y preventiva un reporte de avance sobre la situación académica y disciplinaria del estudiante, donde se establece estrategias, compromisos y acuerdos de mejoramiento de cada uno de ellos.

### **23.2.4 Observador**

Es un formato institucional donde se registra el desempeño académico y disciplinario de cada estudiante

### **23.2.5 Actas de compromiso y planes de apoyo**

Estas acciones se aplican a los estudiantes que presentan dificultad en algún área.

### **23.2.6 constancias de desempeño**

El establecimiento educativo a solicitud de padres de familia debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignara los resultados de los informes periódicos, cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor a través de una evaluación diagnostica, que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso debe implementarlos.

	<p>Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 Resolución de aprobación de estudios N° 009730 del 25 noviembre de 2024 Expedido por la Secretaría de Educación Departamental</p>	
---	--	--

### **23.2.7 Citaciones:**

se establece una comunicación con los padres de familia a través de formatos institucionales para el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.

### **23.2.8 Atención a padres de familia**

Citación por escrito por parte del docente del área, director de curso y Rectora Asistencia en horario de atención o cuando lo amerite necesario. El parente de familia y/acadiente debe participar activamente, comprometido en el proceso integral de formación de sus hijos, mediante el Acompañamiento y Seguimiento permanente, para cumplir con el Proyecto Educativo Institucional.

El Docente. Es Orientador, Mediador y Animador del proceso integral y continuo de formación del estudiante; su vocación como un estilo de vida, dedicando con responsabilidad, y una permanente actitud de escucha, sus mejores esfuerzos a los estudiantes, ayudándolos a alcanzarlos estándares y a formarse en las competencias para que se desempeñen con eficiencia como seres productivos.

### **23.2.9 Compromisos académicos**

Instrumento que permite llevar un seguimiento de las dificultades presentadas o el avance de cada estudiante en compañía de su acadiente donde se reflexiona sobre su situación y genera acciones correctivas y puntuales en su proceso académico y disciplinario.

La firma reiterativa del estudiante y del parente de familia es constancia para IER, del conocimiento de la situación académica del estudiante, lo cual posiblemente ocasionará el riesgo de pérdida de año escolar

### **23.2.10 Talleres de padres**

De acuerdo con los resultados obtenidos en el periodo académico se convoca al estudiante y parente de familia y/o acadiente para analizar la situación y brindar



elementos y criterios para tener en cuenta para superar las dificultades presentadas a lo largo del proceso escolar.

## 24 PERIODICIDAD Y ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Al finalizar cada uno de los períodos del año escolar las madres, padres o acudientes del IER San José de Calasanz reciben un informe escrito del proceso de evaluación. Se llevarán a cabo tres entregas, además se realizan dos colegios abiertos y al terminar el año escolar se les dará un informe que incluye una evaluación integral del educando en cada una de las áreas, e indicará la promoción o no promoción.

### 24.1 Estructura de los informes de los estudiantes

Los informes que se entregan a los estudiantes cada corte y el informe final tienen los nombres y apellidos e identificación de estos. Contienen las áreas desarrolladas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado. En dos columnas se escribe, la valoración cualitativa con su correspondiente descriptor.

En la siguiente columna, se indica la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los conocimientos básicos de aprendizaje y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el comportamiento general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos.



## **24.2 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes**

Como seguimiento y apoyo para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, y para resolver situaciones pedagógicas pendientes, el IER SAN JOSÉ DE Calasanz establece diferentes estrategias que buscan generar en los estudiantes un compromiso y un cambio de actitud, para desarrollar las competencias y mejorar los resultados obtenidos en los períodos académicos.

## **24.3 Procesos de superación de competencias pendientes en cada corte académico.**

Aquellos estudiantes que hayan obtenido valoración con desempeño bajo en las diferentes áreas previo a la finalización de cada corte académico recibirán un plan de apoyo en el cual se establece las actividades de superación, con la orientación y acompañamiento del docente, las cuales consistirán en el desarrollo de un taller con su respectiva sustentación. El plan de apoyo tendrá el siguiente porcentaje ponderado: desarrollo del taller 30%, y sustentación 70%.

Su aprobación tendrá una valoración de desempeño básico, en caso contrario su valoración se mantendrá en bajo. Se verá reflejado en el informe del corte académico correspondiente.

### **24.3.1 Nivelación**

Los estudiantes que obtengan a finalizar el año escolar, valoración de desempeño bajo en una o dos áreas, tendrá derecho a presentar un plan nivelación el cual se establece las actividades de superación, con la orientación y acompañamiento del docente, este debe ser entregado antes de la última semana del calendario escolar. El proceso de nivelación final consistirá en el desarrollo de un taller con su respectiva sustentación. Se le asignará el siguiente porcentaje de ponderación: taller escrito 30% y sustentación 70%.



Si la valoración correspondiente al plan de nivelación es aprobada, será asignada con desempeño básico.

#### **24.3.2 Compromiso académico**

Estrategia que se implementa después de obtener los resultados académicos de cada periodo o del año académico. Busca generar en el estudiante mejoría de su proceso, a través del establecimiento de acciones puntuales y verificables con el apoyo, el conocimiento y aprobación del padre de familia.

#### **24.3.3 Compromiso Académico por periodo.**

Se implementa esta estrategia a aquellos estudiantes que en sus resultados de periodo presenten dificultades “desempeño bajo” en una o más áreas del plan de estudios del grado que este cursando.

### **25 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS.**

A nivel de la Institución Educativa, con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema de institucional de Evaluación en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes Interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema en el año 2015 y siguientes. De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

**El docente:** De acuerdo con el modelo pedagógico del IER SAN JOSÉ DE Calasanz, su misión es la de mediador, del conocimiento, por tal razón su

	<p style="text-align: center;">Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander</p> <p style="text-align: center;">DANE 254261000484 – Nit 900129385-0</p> <p style="text-align: center;">Resolución de aprobación de estudios N° 009730 del 25 noviembre de 2024 Expedido por la Secretaría de Educación Departamental</p>	
--	--	--

participación no lo tiene como protagonista del proceso, sino más bien como un mediador y facilitador de este.

**El estudiante:** Es el centro del proceso, ya que protagoniza las acciones de evaluación planteadas en el presente documento, debe asumir su papel protagónico y ser el líder de su propio proceso de formación y evaluación.

**Comisiones de evaluación y promoción:** Teniendo en cuenta el horizonte institucional y con fundamento en el espíritu del decreto 1290 es fundamental reducir al máximo la cantidad de estudiantes no promovidos, por tal razón el papel de las comisiones es clave para acompañar a los estudiantes con desempeños bajos, orientando hábitos de lectura, estudio, desarrollo de actividades y estrategias con el fin de incrementar su nivel de desempeño tendientes a mejorar la calidad de la educación y reduciendo al mínimo la calidad de estudiantes no promovidos.

**Consejo académico:** El consejo académico cumple con un papel fundamental consagrado en el artículo 145 de la ley 115 de 1994.

**Consejo directivo:** El consejo directivo participa de este proceso de acuerdo con las funciones que de él se consagran en el artículo 144 de la ley 115 de 1994.

**Padres de familia:** El padre de familia es protagonista del proceso por ser legalmente el responsable de la formación de su hijo cumple con las funciones descriptas en el decreto 1286 de 2005.

**Rectora:** Como líder de los procesos pedagógicos adelantados en la Institución Educativa tiene un papel fundamental en el desarrollo del sistema integral de evaluación escolar y cumple con las funciones establecida en el decreto 1860 de 1994.

### **Procedimientos.**

a. Principios generales. Todos los docentes, al iniciar cada período académico del año escolar, comunican a los estudiantes los aspectos académicos y de



evaluación de sus asignaturas de acuerdo con los planes de estudio y el SIE, y hacen los registros correspondientes en la carpeta de avances pedagógicos. También, al comienzo del año, todos los miembros de la comunidad mercedaria conocen y aceptan plenamente el sistema Institucional de evaluación (SIE).

b. Para solicitar revisión de una nota. Siguiendo el conducto regular se procederá como aparece a continuación. En horario de atención a padres, el estudiante y su acudiente deben dirigirse respetuosamente al docente y sustentar su reclamación con los documentos y soportes correspondientes. El docente debe explicarle el proceso llevado a cabo.

c. Si la respuesta del docente no satisface a los solicitantes, estos pueden dirigirse al director de grupo, quien establecerá comunicación con el profesor del área, objeto de reclamación, e intentará aclarar la situación.

d. Si en esta instancia la respuesta no satisface la solicitud, acudiente y estudiante deben diligenciar el formato correspondiente con destino a la dirección; en él deben registrarse datos como identificación, dirección de correspondencia, curso y jornada; además una descripción clara de la situación.

La dirección solicitará evidencias tanto al docente como al estudiante para verificar que se haya cumplido con lo establecido en el SIE y en el plan de área correspondiente. De ser necesario, determinará la pertinencia de un segundo evaluador. En todos los casos, el docente responderá en forma escrita a los demandantes y los orientará en el procedimiento que deben seguir. Si después de todo lo anterior, continúa la inconformidad, la directora convocará al Consejo de Evaluación y Promoción a fin de que se analice, verifique y responda Otro tipo de reclamación. En cualquier caso, se debe seguir el conducto regular.



## 26 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema de Evaluación en IER San José de Calasanz cualquier miembro de la comunidad educativa o de cualquiera de sus órganos de participación (Comisiones de Evaluación y promoción, Consejo estudiantil, Consejo de Padres, Consejo Académico y Consejo Directivo) podrá informar de irregularidades a las disposiciones que en este Sistema de Evaluación se emiten haciendo uso del conducto regular, en el orden que el Sistema Institucional de Evaluación 2017 IER San José de Calasanz menciona a continuación.

- Docente de área
- director de grupo
- Comisiones de Evaluación y promoción y /o Comité de Convivencia según el caso
- Consejo Académico
- directora y Consejo Directivo

Así mismo, los órganos de participación del IER San José de Calasanz son veedores de que las disposiciones que se establecen en este Sistema Institucional de Evaluación sean divulgadas y conocidas por toda la comunidad educativa.

### 26.1 Conducto regular académico.

Para facilitar el cumplimiento del debido proceso en los asuntos de índole académico y por ende favorecer el mejoramiento continuo, se acatará sin excepción el siguiente procedimiento con los estudiantes:



- Diálogo preventivo y persuasivo con el estudiante en primera persona y en particular.
- Observación escrita por anomalías académicas reiteradas o delicadas, en el cuaderno, con constancia en el observador del estudiante.
- Citación y entrevista entre profesor, acudiente y estudiante reincidente. Se firma ficha de seguimiento.
- Estudio de caso en Comisión de Evaluación para: (a) asignación de actividades de apoyo y superación
- Seguimiento quincenal de compromisos y desempeño académico con el (la) titular y el acudiente.
- Citación y entrevista entre acudiente, titular, estudiante reincidente. Se elabora segunda ficha de seguimiento.

## 27 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

De acuerdo con el numeral 11 del artículo 4° del Decreto 1290 el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes debe construirse de manera colectiva entre los miembros de la Comunidad Educativa. Siendo esto así, El IER será responsable directa de reflexionar, redactar, revisar, aprobar, socializar, vigilar la aplicación y el cumplimiento de este, y evaluación.

Para lo anterior se toman como mecanismos de participación en los procesos mencionados las diferentes instancias que conforman el Gobierno Escolar en la Institución; cada instancia con responsabilidades dentro de los procesos de deconstrucción, así:

**A. Proceso de definición:** propuesta para la construcción del SIE: Consejo Estudiantil, Consejo de Padres, Consejo de Docentes, Directivos Docentes, Dirección.

	<p>Institución Educativa Rural San José de Calasanz Municipio de El Zulia - Norte de Santander DANE 254261000484 – Nit 900129385-0 Resolución de aprobación de estudios N° 009730 del 25 noviembre de 2024 Expedido por la Secretaría de Educación Departamental</p>	
---	--	---

- B. **Proceso de redacción:** es la elaboración del borrador del SIE a partir de las propuestas presentadas: Consejo Académico.
- C. **Proceso de aprobación:** dar conformidad o asentimiento a la propuesta de evaluación y promoción: Consejo Directivo
- D. **Proceso de divulgación:** puesta en común para dar divulgar los mecanismos de evaluación y promoción institucional: Consejo Académico, profesores titulares.
- E. **Proceso de vigilancia y seguimiento:** inspección y control en la práctica de la aplicación y cumplimiento del SIE que garanticen el DEBIDO PROCESO tanto en la evaluación como en la promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes, Secretaría de Educación departamental.
- F. **Proceso de evaluación:** medición y apreciación de los resultados de los mecanismos de evaluación y promoción: Directivas, Docentes, Consejo Académico, Consejo de Padres, Consejo de Estudiantes, Personero de los Estudiantes.

**28 ACCIONES PARA INFORMAR SOBRE EL SISTEMA DE  
EVALUACIÓN A LOS NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA  
Y DOCENTES QUE INGRESAN DURANTE CADA PERÍODO  
ESCOLAR.**

1. El estudiante que ingresa en el transcurso del año debe presentar el informe académico y copia del observador de la institución de donde viene trasladado.
2. Se entregará la información necesaria sobre el proceso de evaluación institucional a través de un folleto al estudiante, padres de familia y docentes que ingresan nuevos a la institución